

**RESOLUCIÓN Nº 5 - CINYTEC - 2012**

San Luis, 04 de Julio de 2012

**VISTO:**

El Expte. Nº 190/12 – VM en el que un grupo de Colegiados pertenecientes al Núcleo Técnico manifiestan que se revean los aportes de relevamiento que entraron a regir a partir del 01/06/12.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que manifiestan que la comunicación de la Resolución Nº 03 – CINYTEC – 2012 ha sido notificada en forma tardía y que los profesionales no pudieron registrar las ordenes de trabajo como lo estipula el artículo 3º de la mencionada resolución.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIERÍA**

**R E S U E L V E**

Art. 1.- Postergar la presentación en Mesa de Entrada de la Casa Central y Delegaciones de Merlo y Villa Mercedes de las Ordenes de Trabajo con fecha anterior al 01-06-12, estipulado en el artículo 3º de la Resolución Nº 03 – CINYTEC – 2012, hasta el 31/07/2012.-

Art.2º.- Hágase conocer por Mesa de Entrada en los transparentes de Sede Central, Delegaciones de las ciudades de Villa Mercedes y Merlo y por vía email a todos los Colegiados e Instituciones.-

Art. 3º).- Comuníquense Publíquese y archivase.-

**Firmado:**

Ingeniero Civil Guillermo P. Deltrozzo – Presidente  
Ingeniero Electricista Electrónico Alejandro L. Kane – Vocal Titular  
Ingeniero Mecánico Electricista Rodolfo Aguilar – Vocal Titular  
M. M. O. Eloy R. Biassi – Vocal Titular